NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Expte.: 1370/20
GG/EM

DELEGACIÓN	GOBERNACION Y FIESTAS MAYORES
SERVICIO	ADMTVO. TRÁFICO Y TTES.
SECCION	CONTRATACIÓN Y ADMÓN.
NEGOCIADO	REGISTRO Y GESTIÓN ADMTVA.
DEPENDENCIA	C/ CLEMENTE HIDALGO, 2-4 41005 - SEVILLA
Registro Salida	04 de junio. de 2020… Libro Nº1840

D. FERNANDO PAVON HERRERA

El Director General de Movilidad con fecha 02 de junio de 2020 se ha servido resolver lo que sigue:

"En relación con el escrito de D. FERNANDO PAVON HERRERA, solicitando acceso a información pública sobre el plan Respira Sevilla, y visto el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras de fecha 27/05/2020, ***RESUELVO: PRIMERO:*** *Prestar conformidad con el informe del Servicio de Proyectos y Obras.* ***SEGUNDO:*** *Dar traslado de la presente Resolución con el informe arriba reseñado al interesado, así como al Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia"*

El informe al que alude dice así:

"En relación a la información de solicitada, tengo el honor de informar lo siguiente:
Los pliegos para la contratación del nuevo sistema de contratación de las nuevas áreas de tráfico restringido se encuentran ya redactados. No obstante, no ha sido posible iniciar la tramitación administrativa de dicho expediente debido a las restricciones legales impuestas por la paralización de plazos administrativos y en materia de contratación impuestos por el Estado de Alarma, por lo que los datos solicitados no han podido producirse hasta la fecha."

Lo que notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 114.c) de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sevilla, a la fecha que consta en el pie de firma del presente documento
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Código Seguro De Verificación:	RxaY5eIGMT5IuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Gomez Garcia	Firmado	04/06/2020 09:33:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RxaY5eIGMT5IuRTSyizH7g==		